República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00259 00
Proceso	Ejecutivo Singular de mayor cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Belén Cristina Cárdenas Valencia
Asunto	Decreta medida cautelar.

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 599 del C. G. del P., se accederá al decreto de las medidas solicitadas por la parte actora (Archivo 01 C. 02 Expediente Digital); en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo y retención de los dineros que la demandada tenga depositados en cuentas corrientes, de ahorros, o a cualquier título bancario o financiero en las siguientes entidades bancarias: BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAÚ, BBVA COLOMBIA, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BCSC CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO SUDAMERIS, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, BANCO W y demás productos financieros que la demandada BELÉN CRISTINA CÁRDENAS VALENCIA C.C. 43.910.354, tenga en dichas entidades financieras. Embargo que se limita hasta la suma de $712.779.950 de pesos M.L.

SEGUNDO: Se decreta el embargo y posterior secuestro de los vehículos automotores de placas **EIM677** y **EQW480,** inscritos en la Secretaría de Movilidad de Medellín, de propiedad de la demandada BELÉN CRISTINA CÁRDENAS VALENCIA C.C. 43.910.354.

Por intermedio de la Secretaría expídanse los correspondientes oficios, a efectos de que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
JF (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **111** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30** de **JULIO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e0e52ec530591aa4ae829dd8aaa11ab2eda1579ff120d739a41ba13cc2a376a
Documento generado en 29/07/2021 12:41:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica